

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA LOGRÓ CREACIÓN DE RED ASISTENCIAL DE ESSALUD PARA JAEN.

Ante clamor de asegurados y tras largos años de espera.

Jaén, 20 de octubre del 2020.

El Gobierno Regional de Cajamarca a través del Gobernador, Ing. Mesías Guevara Amasifuen logró tras largos años de espera y atendiendo el clamor de los miles de asegurados del nor oriente peruano, la creación de la Red Asistencial de Jaén perteneciente a la seguridad social y que permitirá que los usuarios de los servicios de salud de EsSalud, ya no tengan que trasladarse hasta Lambayeque para ser atendidos de sus males y dolencias.

Con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 910-PE-ESSALUD-2020 se crea la Red Asistencial Jaén, ubicada en la provincia del mismo nombre de la Región Cajamarca y cuyo ámbito jurisdiccional está comprendido por el Hospital II de Apoyo Jaén que será la base de la nueva Red; el Centro de Atención Primaria de San Ignacio, los Centros Médicos de Pucará, Chota y Cutervo, respectivamente.

Así mismo se dispone en el mismo acto resolutivo que la Red de Salud Lambayeque transfiera las funciones a la nueva Red de EsSalud Jaén, según lo dispuesto en el ROF de la institución aseguradora de salud.

“Se ha conseguido gracias al aporte y participación de autoridades de Jaén, representantes de instituciones vivas de esa ciudad y ciudadanos que la Presidencia Ejecutiva de EsSalud a cargo de la Dra. Fiorella Molinelli la creación de esta nueva Red Asistencial con autonomía administrativa y financiera que no solo beneficiará a nuestros hermanos del norte de la región Cajamarca, sino según se requiera a otros pueblos del nor oriente peruano”, indicó la Autoridad Regional.

Agregó que este es un primer paso a la solución a los problemas de atención, referencias y contra referencias de los miles de asegurados del norte de Cajamarca, que se verá consolidada con las gestiones que se vienen haciendo al más alto nivel a fin que Jaén cuente con un Hospital Referencial de Primer Nivel de EsSalud para atender las necesidades de los pobladores de Jaén, San Ignacio e inclusive Bagua, Utcubamba y Condorcanqui.





EsSalud
 "Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 910 -PE-ESSALUD-2020

funciones maximizar la cobertura de servicios de salud y evaluar la conformación de redes; así como con las opiniones favorables de la Gerencia Central de Operaciones, Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto y Red Asistencial Lambayeque y según el análisis efectuado en base a las disposiciones establecidas por normativa vigente institucional y sectorial y otros aspectos señalados en el presente informe, brindamos opinión favorable para la creación de la Red Asistencial Jaén (...).

Que, mediante Memorando N° 6140-GCPP-ESSALUD-2020 la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe N° 245-GOP-GCPP-ESSALUD-2020 elaborado por la Gerencia de Organización y Procesos, en donde concluye que: "4.1 La creación de la Red Asistencial Jaén no requiere la modificación del ROF institucional vigente en ESSALUD, en tanto el mismo no ha consignado la cantidad ni denominaciones de las Redes Asistenciales actuales. En ese sentido esta Gerencia considera viable la creación de la Red Asistencia Jaén, contando con las opiniones favorables de la Gerencia Central de Operaciones y la Gerencia Central de Prestaciones de Salud (...)."

Que, mediante Nota e Informe de Vistos la Gerencia Central de Asesoría Jurídica considera viable la propuesta de creación de la Red Asistencial Jaén sustentada por el Memorando N° 3678-GCOP-ESSALUD-2020 e Informe N° 094-GOPTE-GCOP-ESSALUD-2020 de la Gerencia Central de Operaciones, el Memorando N° 1159-GCPS-ESSALUD-2020, la Nota N° 162-GCPS-ESSALUD-2020 e Informes Nros. 134 y 136-GPNAIS-GCPS-2020 de la Gerencia Central de Prestaciones de Salud y el Memorando N° 6140-GCPP-ESSALUD-2020 e Informe N° 245-GOP-GCPP-ESSALUD-2020 de la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto; en el marco de lo establecido en los "Lineamientos de Organización del Estado" aprobados mediante Decreto Supremo N° 054-2018-PCM y modificatoria; la Norma Técnica de Salud N° 021-MINSA/DGSP-V.03: Norma Técnica de Salud "Categorías de Establecimientos del Sector Salud" aprobada por Resolución Ministerial N° 546-2011/MINSA; y de conformidad con lo establecido en el Texto Actualizado y Concordado del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Social de Salud - ESSALUD, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 767-PE-ESSALUD-2015 y modificatorias; la misma que debe materializarse por Resolución de Presidencia Ejecutiva;

Que, conforme a lo señalado en los literales c) y d) del artículo 8 de la Ley N° 27056, es competencia de la Presidencia Ejecutiva aprobar la estructura orgánica y funcional de ESSALUD, así como aprobar el Reglamento de Organización y Funciones de ESSALUD y los demás reglamentos internos;

Con los vistos de la Gerencia Central de Operaciones, Gerencia Central de Prestaciones de Salud, Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia Central de Asesoría Jurídica y la Gerencia General;

Estando a lo propuesto y en uso de las facultades conferidas;

SE RESUELVE:

- CREAR** la Red Asistencial Jaén ubicada en la Provincia de Jaén del Departamento de Cajamarca, a cuyo ámbito de jurisdicción pertenecen las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud: Hospital II Jaén como Hospital Base, Centro de Atención Primaria II San Ignacio, Centro Médico Pucará, Centro Médico Chota y Centro Médico Cutervo.
- DISPONER** que las demás unidades prestadoras que conforman la Red Asistencial Lambayeque, según lo establecido en el artículo 6° del Reglamento de Organización y Funciones de la referida Red Asistencial, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 767-PE-ESSALUD-2015 y modificatorias; la misma que debe materializarse por Resolución de Presidencia Ejecutiva;

www.essalud.gob.pe | Jr. Domingo Cueto N° 120
 Jesús María
 Lima 11 - Perú
 Tel.: 265-6000 / 265-7000

SECRETARIA GENERAL
V°B°
A. CASTRO
 ASESOR EJECUTIVO
 ESSALUD